

CIRCULAR INFORMATIVA FISCAL N° 149

Julio/2021/8F

I.- Obligaciones Fiscales

A.- Declaraciones Mensuales y Trimestrales

El **próximo día 20 julio**, finaliza el plazo de presentación de las siguientes declaraciones:

- **IRPF (Pagos fraccionados y Retenciones):** Modelos 111, 115, 123, 130, 131 y 216
- **IVA (Autoliquidaciones e Informativas):** Modelos 303, 309 y 349. En el caso del modelo 303 con **periodicidad mensual** el plazo finaliza el **30 de julio** (operaciones del mes de junio).
- **Aduanas:** Modelo 553 e Intrastat (en este último caso **el plazo finaliza el día 12**)

NOTA: *En el caso de los empresarios individuales, sería aconsejable que los Libros Registro de Ingresos y Gastos nos los proporcionaran en la **segunda semana de julio**, con objeto de poder hacer los cálculos oportunos, y así analizar los resultados del trimestre con tiempo, comentándolos posteriormente con Vd.*

B- Declaración Anual (Impuesto sobre Sociedades)

En cuanto al **Impuesto sobre Sociedades** del ejercicio 2.020, el plazo de presentación **finalizará el día 26**, mediante el modelo 200 y 220.

II.- Obligaciones Contables (Cuentas Anuales 2.020)

Procederemos a presentar en el Registro Mercantil **antes del 30 de Julio**, el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la Memoria de dicho período.

ECADE
Dpto. Fiscal